



Gobierno de la Provincia de Mendoza - República Argentina

-

Disposición

Número: DI-2022-00533180-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF

Mendoza, Martes 25 de Enero de 2022

Referencia: Admite Recurso de Revocatoria interpuesto por INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES S.A.

Visto el Expediente N° EX-2021-03730076- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y el Recurso de Revocatoria interpuesto por Informática y Telecomunicaciones S.A. -Prov. 14.605, en contra de la Disposición N° DI-2021-03229868-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF; y

CONSIDERANDO:

Que a Orden 2, Informática y Telecomunicaciones S.A. interpone ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes-MHyF, Recurso de Revocatoria contra la Disposición N° DI-2021-03229868-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, solicitando que se deje sin efecto la sanción dispuesta en ella, en virtud del principio de proporcionalidad, manifestando que los cortes en el servicio de internet en la enorme mayoría de las veces son muy breves y su origen no obedece a la negligencia, culpa u omisión directa de la empresa, sino a causas externas e inimputables a la misma y no causaron de ninguna manera la paralización del servicio de justicia ni daño alguno a los usuarios o administrados.

Que a Orden 3 obra la Disposición N° DI-2021-03229868-GDEMZA- DGCPYGB#MHYF, por la cual esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes impuso una sanción al Proveedor Informática y Telecomunicaciones S.A consistente en Apercibimiento en su legajo del Registro Único de Proveedores.

Que en orden 12 expide dictamen la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda y Finanzas, señalando que el procedimiento seguido en la presente causa para la aplicación de la sanción impuesta fue correcta y se encuentra sustentada en el art. 154 de la Ley 8706 y dec. Reglamentario N° 1.000 y en el art. 30 del Pliego de Condiciones Particulares.

Que debo apartarme del dictamen emitido por mis respetados colegas de la Dirección de Asuntos Legales ya que efectivamente, se advierte una desproporción en la medida o sanción adoptada, toda vez que los incumplimientos observados han sido meramente transitorios y sin que los mismos hayan menguado siquiera la satisfacción integral del fin del contrato. De manera que, tal como lo indica el informe de Auditoría de esta Dirección General (orden nro 25) y al igual que lo sostenido por esta Dirección General en recientes precedentes (EX-2021-7351929- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), cabe considerar que en el caso las penalidades económicas contractuales ya impuestas por el organismo contratante no tienen carácter sancionatorio, sino que por el contrario, tratan de equilibrar la prestación recibida con el pago proporcional del misma.

Que por lo expuesto, corresponde entonces hacer lugar al recurso de revocatoria interpuesto, dejando sin efecto la sanción impuesta por el acto recurrido.

Que la presente se dicta en virtud de las competencias que le otorga el Artº 131 y 154 de la Ley 8706 de Administración Financiera a este Órgano Rector para entender y resolver la instancia recursiva instada por el recurrente,

Por ello y en uso de sus facultades:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º: Admitir formal y sustancialmente el Recurso de Revocatoria interpuesto por Informática y Telecomunicaciones S.A.–Prov. 14.605, dejando sin efecto la sanción oportunamente impuesta por la Disposición N° DI-2021-03229868-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.,

Artículo 2º: Notifíquese a Informática y Telecomunicaciones S.A. –Prov. 14.605, comuníquese al Registro Único de Proveedores a los efectos de tomar razón de lo dispuesto en el Artº 1º, regístrese, cópiese y archívese.

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.01.25 15:27:30 -03'00'

Dr Roberto Reta
Director de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Dirección General Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA
DN: cn=GDE GDEMZA - Gestion Documental Electronica
MENDOZA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones,
serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2022.01.25 15:27:30 -03'00'